COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 21/2014
"Provisión de Combustibles – Ministerio Público" ID Nº 280813

Acta de Evaluación Nro. 01/2014

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 09:00 horas, se reúnen,; la **Abog. Laura Toffoletti**, Abogada Dictaminante de la Dirección de Asesoría Jurídica, **la Lic. Mirta Fatecha,** Directora de la Dirección de Gestión de Proyectos, el **Lic. José Rojas,** Técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, el **Econ. Daniel Escauriza**, Técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas y el **Lic. Gustavo Riveros,** Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones, todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, la **Dra. Teresa Martínez**, Fiscal de la Unidad de Trata de Personas, en representación del Ministerio Público, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: BARCOS & RODADOS; ECOBAR S.R.L., COMBUBAR COMPANY., en el llamado a CD Nº 21/2014 "Adquisición de Combustibles – Ministerio Público".

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 11 de setiembre de 2014.

2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 11 de setiembre de 2014:

OFERENTE	Monto total de la Oferta-
BARCOS & RODADOS	7.280
ECOBAR S.R.L.	7.480
COMBUBAR COMPANY	7.380

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Mirtha Fatech
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 21/2014

"Provisión de Combustibles – Ministerio Público" ID Nº 280813

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

La empresa oferente **BARCOS & RODADOS,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal, presenta su constancia SIPE Nº 1316453, en estado Activo.

La empresa oferente **ECOBAR S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal, presenta su constancia SIPE Nº 1315261, en estado Activo.

La empresa oferente **COMBUBAR COMPANY,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal, presenta su constancia SIPE Nº 1315263, en estado Activo.

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **BARCOS & RODADOS; ECOBAR S.R.L. y COMBUBAR COMPANY,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **BARCOS & RODADOS; ECOBAR S.R.L. y COMBUBAR COMPANY,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por estas empresas no ameritan correcciones según se puedo observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

En el tercer punto el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y se deja constancia que en este proceso no es aplicable el margen de preferencia; por lo tanto se prosigue con las evaluaciones en virtud al oferente **BARCOS & RODADOS,** siendo la cotización más baja:

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Martha Fatecha
Directora

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGD - STP

Abog. Teresa Martínez A.
Agente Fiscal

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 21/2014

"Provisión de Combustibles – Ministerio Público" ID N° 280813

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

Lic. Gustavo Rivero
UOC - STP

Lic. Daniel Escauriza
- STP

Abg. [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

[illegible]tha Fatecha
Directora

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copia de las Adendas (Si las hubiere).	N/A	
b) Información sobre el oferente en hoja membretada de la empresa.	X	
c) Balance impositivos correspondientes a los tres últimos años (2011-2012-2013)	X	
d) Un mínimo de fotocopias de 3 (tres) contratos y/u Órdenes de Compra con Instituciones Privadas y/o Públicas ejecutados, en la provisión de combustibles, pertenecientes a los periodos 2011,2012 y 2013.	X	
e) Formularios de Especificaciones Técnicas.	X	
f) Listado de Estaciones de Servicios autorizados al expendio de combustibles, describiendo las localidades, direcciones y teléfonos.	X	
g) Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	X	
h) Documento que acrediten Control de Calidad del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) y del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	X	
i) Autorización municipal o del MOPC si las instalaciones son rurales o comunales respectivamente.	SIPE	
j) Declaración de impacto ambiental otorgado por la autoridad competente en la aplicación de la Ley Ambiental.	X	

Por todo lo expuesto la empresa oferente **BARCOS & RODADOS,** cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación.

En el cuarto punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la CD Nº 21/2014 "Adquisición de Combustibles – Ministerio Público", a la empresa oferente **BARCOS & RODADOS,** por el monto de **Gs. 7.280 (Guaraníes siete mil doscientos ochenta), por la modalidad de CONTRATO ABIERTO por un MONTO MÍNIMO de Gs. 17.500.000 (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)** que pueden ser visualizados en el **ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS,** que forman parte de esta evaluación.

No habiendo otro punto que tratar, se eleva esta recomendación a la Máxima Autoridad, levantándose la sesión siendo las 10:30.hs.

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Econ. Daniel Escauriza
STP

Abg. Laura [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CD Nº 21/2014 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - MINISTERIO PÚBLICO
ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						BARCOS&RODADOS	ECOBAR S.R.L.	COMBUBAR S.R.L.
N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (exento IVA)	Precio unitario (exento IVA)	Precio unitario (exento IVA)
1.	15101503-002	Provisión de Nafta 96 Octanos	*Litro*	*1*	*Boca de Expendio*	*7.280*	*7.480*	*7.380*
					Precio total:	*7.280*	*7.480*	*7.380*

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abog. Teresa Martínez A.
Agente Fiscal

Abg. Laura Juárez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Lic. José Rojas
DGDI - STP

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CD Nº 21/2014 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - MINISTERIO PÚBLICO
ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

					BARCOS & RODADOS
Nº Item	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio unitario** (exento **IVA)**
1.	*15101503-002*	Provisión de Nafta 96 Octanos	*Litro*	*Boca de Expendio*	*7.280*
Precio total:					*7.280*
MONTO MINIMO					17.500.000
MONTO MAXIMO					35.000.000

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abg. Laura Ramirez
Direccion de Asesoria Jurídica
Secretaria Tecnica de Planificación

Mirtha Patecha
Directora

Lic. José Rojas
DADI - STP